



**TALLER DE EMPLEO "EMBELLECEMOS MOLINA" PROMOVIDO POR EL
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN**

- ANUNCIO -

**ALUMNOS/AS, DIRECTOR/A Y DOCENTE – LISTADO DE PUNTUACIONES OBTENIDAS
POR LOS CANDIDATOS TRAS EL PROCESO SELECTIVO**

Listado alumnos/as

ORDEN	Nº REGIST.	Fase Práctica	Fase méritos	Puntuación total
1º	2018-E-RC-511	15,8	11	26,8
2º	2018-E-RC-550	16,7	6	22,7
3º	2018-E-RC-496	14	8	22
4º	2018-E-RC-544	15	6	21
5º	2018-E-RC-494	15	6	21
6º	2018-E-RC-487	11,5	9	20,5
7º	2018-E-RC-509	17,5	2	19,5
8º	2018-E-RC-551	9,9	9	18,9
9º	2018-E-RC-552	12,8	6	18,4*
10º	2018-E-RC-564	12,4	6	18,4*
11º	2018-E-RC-479	10,5	6	16,5
12º	2018-E-RC-523	17,3	-2	15,3
13º	2018-E-RC-543	14,5	0	14,5*
14º	2018-E-RC-533	11,5	3	14,5*
15º	2018-E-RC-549	18,4	-5	13,4
16º	2018-E-RC-547	9,9	3	12,9
17º	2018-E-RC-538	16,8	-4	12,8

De conformidad con las bases de la convocatoria se hace constar que los 8 aspirantes seleccionados son los ocho primeros que hayan obtenido mejor puntuación en el proceso selectivo, quedando el resto en reserva siguiendo el orden de puntuación.

*La Comisión de selección hace constar que según las bases, octava-primer párrafo: "en caso de empate, se estará a la mejor puntuación obtenida en el ejercicio práctico, en caso de que se realice. En caso de persistir el empate, se estará a la mejor puntuación obtenida en la valoración de méritos, según lo establecido en el Anexo I".

Listado docente

Nº	Nº REGISTRO	Puntos Fase Baremación	Puntos Fase Práctica	Total
1º	2018-E-RC-546	17	11,5	28,5
2º	2018-E-RE-12	17,9	9,5	27,4

De conformidad con las bases de la convocatoria se hace constar que el aspirante seleccionado es aquel que haya obtenido mejor puntuación en el proceso selectivo, quedando el otro candidato en reserva.

Listado director/a

Nº	Nº REGISTRO	Puntos Fase Baremación	Puntos Fase Práctica	Total
1º	2018-E-RC-574	17	19	36
2º	2018-E-RE-13	7,9	9	16,9
3º	2018-E-RC-542	7	7	14
4º	2018-E-RC-563	13,8	NP	13,8
5º	2018-E-RC-565	7	NP	7

De conformidad con las bases de la convocatoria se hace constar que el aspirante seleccionado es aquel que haya obtenido mejor puntuación en el proceso selectivo, quedando el resto en reserva siguiendo el orden de puntuación.

Se establece un plazo de tres días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar posibles reclamaciones. De conformidad con las bases de la convocatoria, las alegaciones que, en su caso, fuesen formuladas por los aspirantes, no paralizarán la continuación del procedimiento.

Se publica esta relación de puntuaciones obtenidas por los candidatos tras el proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.G.), Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<http://molina-aragon.com>).

En Molina de Aragón, a 24 de mayo de 2018.



Fdo. La Secretaria de la Comisión de Selección